

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBVA GESTIÓN, S. A., SGIIC

*Anuncio de Fusión por Absorción  
de Fondos de Inversión*

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Gestión, Sociedad Anónima Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y Banco Depositario Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los fondos relacionados a continuación, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas a título universal en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidos:

a) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Renta Fija Corto Plus, Fondo de Inversión Mobiliario (fondo absorbente), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Fondocatalana 8 Global, Fondo de Inversión Mobiliario, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Fondobolsa A, Fondo de Inversión Mobiliario, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Fondobolsa B, Fondo de Inversión Mobiliario, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Fondrentas Creciente C, Fondo de Inversión Mobiliario, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Ibox 5 A, Fondo de Inversión Mobiliario, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Bono 2003 A, Fondo de Inversión Mobiliario (fondos absorbidos).

b) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Crecimiento Europa, Fondo de Inversión Mobiliario (fondo absorbente), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Consumo, Fondo de Inversión Mobiliario, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Urbanismo, FIM y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Materias Primas, Fondo de Inversión Mobiliario (fondos absorbidos). Igualmente se informa que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Crecimiento Europa, Fondo de Inversión Mobiliario (Fondo Absorbente) modificará su reglamento de gestión para cambiar su denominación a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Bolsa Euro, Fondo de Inversión Mobiliario.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado los proyectos de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, dichos proyectos pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—Belén Rico Arévalo. La Secretaria del Consejo de Administración.—48.909.

### EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

*Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento negociado con publicidad, de un seguro de responsabilidad civil general para el Grupo Tragsa (Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima y sus filiales)*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
  - c) Número de expediente: 3022303.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contratación de una póliza de responsabilidad civil general del Grupo TRAGSA que cubra y garantice las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil que pueda corresponder, directa, solidaria o subsidiariamente, a los asegurados por daños personales, materiales, y sus perjuicios consecuenciales causados a terceros con el ejercicio de las actividades de TRAGSA y sus filiales.
  - b) Numero de unidades a entregar:
  - c) División por lotes y número.
  - d) Lugar de entrega.
  - e) Plazo de entrega.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Unidad de Gestión de Contratación.
  - b) Domicilio: Maldonado, 58, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
  - d) Teléfono: 91 396 37 89; 91 396 34 80; 91 396 35 89.
  - e) Fax: 91 396 91 72.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las dieciocho horas del día 26 de noviembre de 2003.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2002, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. Capacidad económica: Certificación del representante legal del licitador acreditativa de los medios humanos y materiales de que dispone la empresa para cumplir con el objeto del contrato.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2003.
  - b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
    2. Domicilio: Maldonado, 58.
    3. Localidad y código postal: Madrid, 28006.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 27 de febrero de 2004.
  - e) Admisión de variantes.
  9. Apertura de ofertas:
    - a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
    - b) Domicilio: Maldonado, 58.
    - c) Localidad: Madrid.
    - d) Fecha: 3 de diciembre de 2003.
    - e) Hora: Diez.
  11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 21 de octubre de 2003.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima. Consejero Delegado: Don Guillermo Collarte Rodríguez.—47.650.

### EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

*Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento negociado con publicidad, de un seguro de responsabilidad civil, cascos (daños propios), riesgos ordinarios de la navegación aérea para las aeronaves integrantes de la flota de medios aéreos de TRAGSA*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
  - c) Número de expediente: 3022503.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Formalización y suscripción de un seguro que cubra las aeronaves del asegurado, así como la responsabilidad en que pueda incurrir éste con los siguientes ámbitos de cobertura: Responsabilidad civil derivada de transporte de pasajeros; Responsabilidad civil derivada de transporte de carga; Responsabilidad civil frente a terceros; Responsabilidades recíprocas en caso de nombra-

miento de asegurados adicionales; Responsabilidad derivada de riesgos de guerra y análogos.

- b) Numero de unidades a entregar.
- c) División por lotes y número.
- d) Lugar de entrega.
- e) Plazo de entrega.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Unidad de Gestión de Contratación.

- b) Domicilio: Maldonado, 58, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
- d) Teléfono: 91 396 37 89; 91 396 34 80; 91 396 35 89.
- e) Fax: 91 396 91 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las dieciocho horas del día 26 de noviembre de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2002, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. Capacidad económica: Certificación del representante legal del licitador acreditativa de los medios humanos y materiales de que dispone la empresa para cumplir con el objeto del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

2. Domicilio: Maldonado, 58.
3. Localidad y código postal: Madrid, 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 27 de febrero de 2004.

- e) Admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

- b) Domicilio: Maldonado, 58.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 3 de diciembre de 2003.
- e) Hora: Diez treinta.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 21 de octubre de 2003.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima. Consejero Delegado: Don Guillermo Collarte Rodríguez.—47.649.

## EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S. A. (TRAGSA)

*Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento negociado con publicidad, de un seguro de accidentes para personal de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA)*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
- c) Número de expediente: 3022403.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Seguros de Accidentes para personal de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Formalización y suscripción de un seguro de accidentes para los diferentes colectivos de empleados de TRAGSA, con los capitales garantizados establecidos en los correspondientes convenios colectivos de aplicación.

- b) Numero de unidades a entregar.
- c) División por lotes y número.
- d) Lugar de entrega.
- e) Plazo de entrega.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Unidad de Gestión de Contratación.

- b) Domicilio: Maldonado, 58, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
- d) Teléfono: 91 396 37 89; 91 396 34 80; 91 396 35 89.
- e) Fax: 91 396 91 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las dieciocho horas del día 26 de noviembre de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2002, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. Original, testimonio notarial o fotocopia compulsada de la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de seguro objeto de la presente licitación. Capacidad económica: Certificación del representante legal del licitador acreditativa de los medios humanos y materiales de que dispone la empresa para cumplir con el objeto del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2003.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

2. Domicilio: Maldonado, 58.
3. Localidad y código postal: Madrid, 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 27 de febrero de 2004.

- e) Admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

- b) Domicilio: Maldonado, 58.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 3 de diciembre de 2003.
- e) Hora: Diez quince.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 21 de octubre de 2003.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima. Consejero Delegado: Don Guillermo Collarte Rodríguez.—47.651.

## FONCAIXA 65 PATRIMONIO BOLSA EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA SUBORDINADO

*Sustituye al anuncio de fecha 26 de septiembre del 2003 en el Boletín Oficial del Estado n.º 231*

Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, entidad gestora de dicho Fondo, comunica que con fecha 30 de octubre del 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha resuelto autorizar la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo de Inversión Mobiliaria, con una vocación de Renta Variable Nacional. En el Folleto explicativo del Fondo se recogerán los siguientes cambios, que detallamos:

1. Cambio de la vocación del Fondo, pasa de ser un Fondo Subordinado de Renta Variable Internacional Europa a ser un Fondo de Inversión Mobiliaria de Renta Variable Nacional.

Selección de inversiones:

Invertirá como mínimo el 75 por ciento en activos de Renta Variable y de este porcentaje, al menos el 90 por ciento en valores de emisores españoles.

El fondo invierte hasta el 100 por ciento de su activo en valores e instrumentos financieros derivados del índice bursátil representativo de la bolsa española (IBEX-35 o el índice que, en su momento, lo sustituya en el futuro) con la intención de replicarlo, de forma que la rentabilidad del fondo estará en función de la evolución de dicho índice, sin que ello signifique la existencia de compromiso alguno de ofrecer dicha rentabilidad, ya que la evolución del valor liquidativo se verá alterada por factores tales como: el porcentaje del patrimonio del fondo invertido en los valores del citado índice y de las comisiones y gastos que soporte el fondo.

Todas las inversiones se realizarán en Euros.

Por ello, con el objetivo concreto de replicar el comportamiento de dicho índice bursátil, el fondo podrá invertir hasta el 35 por ciento de su activo en valores emitidos por una misma entidad y hasta un 45 por ciento si se trata de emisores pertenecientes al mismo grupo, según el Artículo 4.1, apartado e), del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

Instrumentos Financieros derivados para cobertura e inversión, tanto en mercados organizados como en OTC, siempre de acuerdo con la normativa vigente.

Inversión mínima inicial: 600 Euros. No obstante y con independencia del establecimiento de una inversión inicial mínima:

1. En el supuesto de que el participe ya mantuviera un saldo en Fondos de Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, por importe superior a la inversión inicial mínima, ésta no será de aplicación.